

YERBA BUENA, 01 FEB 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **048**

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscrito el 14/01/11 entre la Municipalidad de Yerba Buena y Sr. Ricardo Antonio Muntaner, D.N.I. N° 7.628.992, con vigencia desde el 01/01/2009 al 31/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad de Yerba Buena alquila los locales denominados unidad N° 7, 8 y 9 (Planta Baja - Padrón N° 81.628), ubicados en Av. Aconquija N° 2021 – Yerba Buena, destinados al funcionamiento de dependencias municipales o cualquier destino que ésta estipule dentro de las funciones que desempeña el Municipio como órgano estatal;

Que el referido contrato se regirá con sujeción a las cláusulas que lo componen y que están especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 3.786-M17-M-10, el que cuenta con la intervención de las áreas municipales competentes: Secretaría de Hacienda, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto;

Que, al no existir objeciones al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de los locales denominados unidad N° 7, 8 y 9 (Planta Baja - Padrón N° 81.628), ubicados en el inmueble de Avda. Aconquija N° 2021 de esta Ciudad, suscrito el 14/01/11 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Ricardo Antonio Muntaner, D.N.I. N° 7.628.992, domiciliado en calle San Martín N° 4.534 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con vigencia por el período 01/01/2009 al 31/12/2011, estableciéndose el precio final y definitivo del alquiler mensual en:

- a) Primer año: \$ 1.500 (pesos un mil quinientos).
- b) Segundo año: \$ 1.800 (pesos un mil ochocientos).
- c) Tercero año: \$ 2.100 (pesos dos mil cien).

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71-10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2010 lo correspondiente a 2.009 y en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta "Alquileres", Código 2-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2010 (lo correspondiente a 2010), del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: Tomen conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA